



EXP-UNC: 0056349/2017

Córdoba,

2 0 DIC 2017

## VISTO

La Contratación Directa con el número de orden 292/2017 para la compra de equipamiento informático para la Facultad de Psicología

## Y CONSIDERANDO

El Informe Técnico efectuado por el Lic. Ana Cristina Bianco que obra a fs. 241 y 242 del expediente de referencia;

El Dictamen de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora en cumplimiento al Artículo Nº 71 del Decreto N.º 1030/2016, cuyo criterio se comparte;

Que en el plazo previsto por el Artículo N° 73 del aludido cuerpo Legal, no se presentaron impugnaciones al Dictamen de Evaluación de la Comisión Evaluadora.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaría para hacer frente a dicha erogación:

Por ello

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa 292/2017 para la compra de equipamiento informático para la Facultad de Psicología y adjudicar a las casas, el renglón, por los motivos y por los montos aproximados sujetos a redondeos por los programas de facturación, que se detallan a continuación:

- A la firma MACROX S.R.L. el renglón 1 por ser la propuesta de menor precio que se ajusta técnicamente a lo solicitado por un monto de PESOS setenta y dos míl (\$72.000,00.-).
- A la firma MACROX S.R.L. el renglón 2 por ajustarse técnicamente a lo solicitado, por mayor calidad dada por su mayor rendimiento por un monto de PESOS veinte mil (\$ 20.000,00.-).
- A la firma LEF ARGENTINA S.A. el renglón 3 por ser la propuesta de menor



EXP-UNC: 0056349/2017

precio que se ajusta técnicamente a lo solicitado por un monto de PESOS noventa y un mil ochocientos cuarenta y cinco con 96/100 (\$ 91.845,96,-).

- A la firma LEF ARGENTINA S.A. el rengión 4 por ser la propuesta de menor precio que se ajusta técnicamente a lo solicitado por un monto de PESOS veintisiete mil doscientos doce con 61/100 (\$ 27.212,61.-).
- A la firma LEF ARGENTINA S.A. el renglón 5 por ser la propuesta de menor precio que se ajusta técnicamente a lo solicitado por un monto de PESOS cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro con 35/100 (\$ 45.354,35.-).
- A la firma ANDRETICH MARIANO EMANUEL el rengión 6 por ser la propuesta de menor precio que se ajusta técnicamente a lo solicitado por un monto de PESOS treinta mil setecientos sesenta (\$ 30.760,00.-).
- A la firma ANDRETICH MARIANO EMANUEL el rengión 10 por conveniencia técnica por un monto de PESOS (\$ 11.560,00.-).
- A la firma ANDRETICH MARIANO EMANUEL el rengión 11 por conveniencia técnica por un monto de PESOS (\$ 6.936,00.-).
- A la firma ANDRETICH MARIANO EMANUEL el renglón 12 por ser la propuesta de menor precio que se ajusta técnicamente a lo solicitado por un monto de PESOS cuatro mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 4.375,00.-)
- A la firma ANDRETICH MARIANO EMANUEL el renglón 13 por ser la propuesta de menor precio que se ajusta técnicamente a lo solicitado por un monto de PESOS un mil tresecientos (\$ 1.300,00.-)
- A la firma ANDRETICH MARIANO EMANUEL el renglón 14 por ser la propuesta de menor precio que se ajusta técnicamente a lo solicitado por un monto de PESOS cuatro mil seiscientos ochenta (\$ 4.680,00.-).
- A la firma LEF ARGENTINA S.A. el rengión 15 por un monto de PESOS tres mil ciento veintidós con 48/100 (\$ 3.122,48.-), por ser la propuesta de menor precio que se ajusta técnicamente a lo solicitado.

Lie. Pable Antenie Murillo <del>isorotarla dei Hennrablo Cen</del>celo Directivo Facultad de Pelcologia



EXP-UNC: 0056349/2017

- A la firma VENEX S.A. el renglón 16 por ajustarse técnicamente a lo solicitado por un monto de PESOS cinco mil ciento cuarenta y siete (\$5.147,00.-).
- A la firma LEF ARGENTINA S.A. el renglón 17 por ser la propuesta de menor precio que se ajusta técnicamente a lo solicitado por un monto de PESOS tres mil cuatro con 65/100 (\$ 3.004,65.-).
- No adjudicar los renglones 7 y 9 haciendo uso de la cláusula establecida en el pliego de especificaciones.
- Declarar desierto el renglón 8 por falta de propuestas admisibles. Desestimando a DIGITAL SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L por no presentar certificado fiscal para contratar.

**ARTÍCULO 2º:** Imputar la presente erogación a fondos PROFOIN: A.1013. 075.005.062.11.37.10.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar y pasar a Depto Compras.

RESOLUCIÓN Nº:

Lic: Pabio Antonio Murillo Secretario dei Honorable Consejo Directiro Facultad da Psicología Dra. CLAUDIA TORCOMIAN DECANA FACULTAD DE PSICOLOGIA